

RESOLUCION EXENTA N°2492

VALPARAISO, 12 de junio 2018

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- Los artículos N°10,18 y 19 del DFL 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- El artículo N° 22, numeral 16 del Decreto Exento 1253, de 2017, que faculta al Rector a orientar y supervisar los procedimientos administrativos para la provisión de los cargos universitarios y la cesación en los mismos.

Y vistos, además, lo dispuesto en el D.F.L. N°1 DE 1980; D.F.L. N° 6 y N° 147, de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el Decreto Exento N°1253, de 2017, el Decreto universitario N°665 de 1988, DECRETO TRA 50/1/17 y el en Decreto Exento N°2381, de 2012.

CONSIDERANDO

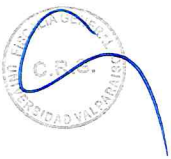
1.- El Oficio de solicitud N° 95, de 22 de mayo de 2018, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante el cual requiere la contratación de un Profesional jornada completa, para que cumpla la función de Periodista encargado de difundir, coordinar y organizar las actividades y eventos que se llevan a cabo en la Facultad de Derecho.

2.- Se torna altamente conveniente efectuar un llamado a concurso público, a objeto de que todas las personas que reúnan los requisitos del cargo puedan postular y ser evaluados conforme al perfil establecido para estos efectos, reguardando la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones y su calidad técnica.

RESUELVO

1.- **LLÁMESE** a Concurso Público para proveer un cargo a contrata, Profesional jornada completa para la Facultad de Derecho de la Universidad.

2.- **APRUEBANSE** las siguientes bases:



1. GENERALIDADES:

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para proveer un cargo Profesional de la Universidad de Valparaíso.

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en el D.F.L. N°29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, sin perjuicio de la reglamentación interna que resulte aplicable sobre la materia.

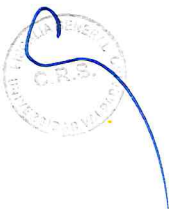
La Universidad de Valparaíso es una institución estatal, pública y autónoma, fundada en una larga tradición y se plantea como misión generar y difundir el conocimiento, cultivando las humanidades, las artes, las ciencias y las tecnologías, a través del desarrollo de docencia de pregrado, postgrado e investigación, así como entregando las competencias para formar los graduados, profesionales e investigadores, en un marco de calidad y compromiso con el desarrollo regional y nacional, promoviendo su carácter sostenible.

El conjunto de valores que inspiran a la Universidad de Valparaíso y que forman parte de su tradición formadora son:

- La libertad.
- La solidaridad.
- La equidad.
- La participación y la formación ciudadana.
- La sostenibilidad.
- El pensamiento crítico.
- El pluralismo.
- La inclusión.
- El respeto a la diversidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

2.1.	Nombre Cargo:	PROFESIONAL
2.2.	Jornada:	Completa (44 horas semanales)
2.3.	Unidad:	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
2.4.	Lugar de Trabajo:	Errázuriz # 2120, Valparaíso
2.5.	Función Asignada:	Periodista
2.6.	Función Principal:	Profesional Periodista encargado de difundir, coordinar y organizar las actividades y eventos que se llevan a cabo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
2.7.	Funciones más representativas:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Difundir las actividades de la Facultad y las opiniones técnicas de sus académicos a través de los medios de comunicación tradicionales, redes sociales, correo electrónico y las páginas web institucionales. ✓ Contribuir a la organización y coordinación de los eventos que se llevan a cabo en la Facultad. ✓ Contribuir a las actividades de difusión de las carreras de la Facultad, destinadas a la captación de posibles postulantes.





3. PERFIL DEL OCUPANTE:

- Iniciativa y autonomía.
- Habilidades para las relaciones públicas.
- Rapidez y oportunidad.
- Habilidades para entablar relaciones cordiales que permitan la integración a equipos de trabajo.
- Capacidad para administrar cuentas de redes sociales.
- Vínculos con los medios de comunicación social.
- Habilidades para la apropiada redacción de mensajes y notas periodísticas.

4. CONDICIONES OFRECIDAS:

La remuneración asociada al cargo corresponde a la establecida en la Escala Única de Remuneraciones de la Universidad de Valparaíso (ERU.VAL).

4.1.	Nombramiento:	Nombramiento en calidad de contrata por un período a prueba de tres meses, con opción de prórroga previa evaluación de desempeño.
4.2.	Renta Bruta:	\$ 800.615.-

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

5.1. Requisitos Generales:

Los requisitos generales de postulación son los establecidos para el ingreso a la Administración Pública, los cuales se detallan en el Art. 12 del Estatuto Administrativo (Ley 18.834), a saber:

- a) Ser ciudadano; no obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de sus funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.





Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en estas bases.

Cabe hacer presente que en el caso de ser seleccionada para el cargo en este concurso, la persona deberá cumplir además lo establecido en el Artículo 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y que señala que todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas cronológicas semanales.

Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen en favor de alguna de las personas señaladas en la letra b) del Artículo 54 o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.



5.2. Requisitos Básicos:

Los postulantes que no cumplan los requisitos básicos de postulación, o que no presenten la documentación que lo acredite, no podrán acceder a la fase de evaluación.

1.	Título profesional de Periodista o grado de licenciado en Comunicación Social.
----	--

5.3. Requisitos Deseables:

1.	Acreditar manejo de inglés nivel intermedio.
----	--



6. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv a partir de la fecha indicada en **Anexo N°1: Calendario del Concurso**.

Serán consideradas dentro del proceso de recepción de antecedentes aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que el timbre de la empresa de correos consigne que se despachó dentro del plazo, siempre y cuando se reciba por la Oficina de Partes de la unidad académica hasta el tercer día hábil después de vencido el plazo de recepción de antecedentes.

6.1. Recepción de Postulaciones:

Recepción de Postulaciones:	Oficina de Partes de Prorectoría
Dirección:	Errázuriz N° 1834, Valparaíso.
Horario de atención Oficina de Partes:	Lunes a jueves de 09:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas. Viernes 09:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

6.2. Formalidades de presentación de antecedentes:

El sobre con los antecedentes requeridos deberá indicar claramente en el anverso los apellidos del postulante e individualizarse en los siguientes términos:

“SEÑORES
CONCURSO PROFESIONAL PERIODISTA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
DIRECCIÓN: ERRÁZURIZ N° 1834, VALPARISO.
COMUNA DE VALPARAISO”

6.3. Antecedentes requeridos para la postulación:

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

1. Currículum resumido según formato disponible en página web www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv
2. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
3. Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos básicos. Si dichos documentos corresponden a título profesional, licenciatura y/o grado académico podrán presentarse autorizado ante notario, legalizado o con apostilla.
4. Hasta tres cartas de recomendación. Debiendo presentar al menos una.
5. Declaraciones juradas según formato disponible en web www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv

Los postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente, no podrán acceder a la fase de evaluación.

6.4. Antecedentes que acrediten el cumplimiento de Requisitos Deseables:

El postulante podrá acompañar todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deseables establecidos en las presentes bases.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección estará compuesta por:

7.1.	Decano de la Facultad de Derecho o su representante.
7.2.	Director de la Escuela de Derecho
7.3.	Secretaría académica de la Escuela de Derecho
7.4.	1 funcionario de la AFUV o su representante.
7.5.	1 Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

Esta comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso. La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

8. EVALUACIÓN:

La evaluación constará de cuatro etapas:

8.1. Etapa I: Formación Académica y Experiencia Laboral.

Etapa:	Descripción:
Etapa I: Formación Académica y Experiencia Laboral	Etapa que tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los antecedentes académicos y de experiencia laboral de los postulantes, en relación a los requisitos deseables. Se asignará puntaje a cada antecedente declarado, estableciendo luego un promedio de los puntajes obtenidos. Los postulantes que promedien un puntaje igual a 1 punto no podrán acceder a la siguiente etapa.

Calificación	Puntajes	Descripción:
Adecuado	5 puntos	Cumple requisito deseable.
No Adecuado	1 puntos	No cumple requisito deseable.

Posterior a la evaluación de requisitos deseables, los puntajes de los postulantes se ordenarán de mayor a menor y pasarán a la Etapa II del proceso de evaluación, las personas que se ubiquen dentro del 60 por ciento de los puntajes más altos. Dicho porcentaje puede ser modificado por la Comisión de Selección en atención a la cantidad de concursantes. La notificación se enviará al correo electrónico declarado por los postulantes.

8.2. Etapa II: Evaluación de Competencias Técnicas.

Etapa:	Descripción:
Etapa II: Evaluación de Competencias Técnicas.	Esta etapa tiene por objetivo evaluar las competencias técnicas de los postulantes, de acuerdo a los requisitos deseables y al área de especialización, contempladas en las presentes bases.

	<p>La Unidad requirente, en conjunto con la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, confeccionarán pauta que permita evaluar competencias técnicas definidas en los requisitos deseables.</p> <p>Los postulantes que obtengan un puntaje igual o menor a 4 puntos no podrán acceder a la siguiente etapa.</p>
--	--

Calificación	Rango de Puntajes	Descripción:
Óptimo	8 a 10 puntos	Demuestra alto dominio de competencias técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo a pauta.
Adecuado	5 a 7 puntos	Demuestra dominio de competencias técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo a pauta.
No Adecuado	1 a 4 puntos	No demuestra dominio de competencias técnicas requeridas en las presentes bases, de acuerdo a pauta.

Pasarán a la Etapa III del proceso de evaluación los postulantes que estén dentro de los puntajes más altos en esta etapa, las personas que se ubiquen dentro del 60 por ciento de los puntajes más altos. Dicho porcentaje puede ser modificado por la Comisión de Selección en atención a la cantidad de concursantes. La notificación se enviará al correo electrónico declarado por los postulantes.

8.3. Etapa III: Evaluación Psicológica.

Etapa:	Descripción:
Etapa III: Evaluación Psicológica	<p>La evaluación psicológica consiste en la aplicación de test y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir competencias asociadas al perfil de selección.</p> <p>El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.</p> <p>Los postulantes que obtengan un puntaje igual o menor a 4 puntos no podrán acceder a la siguiente etapa.</p>

Calificación	Rango de Puntajes	Descripción:
Óptimo	8 a 10 puntos	Conclusión de informe adecuado o recomendable.
Adecuado	5 a 7 puntos	Conclusión de informe adecuado o recomendable con observaciones menores.
No Adecuado	1 a 4 puntos	Conclusión de informe con observaciones relevantes.

Pasarán a la Etapa IV del proceso de evaluación los postulantes que estén dentro de los puntajes más altos en esta etapa, las personas que se ubiquen dentro del 60 por ciento de los puntajes más altos. Dicho porcentaje puede ser modificado por la Comisión de Selección en atención a la cantidad de concursantes. La notificación se enviará al correo electrónico declarado por los postulantes.



8.4. Etapa IV: Entrevista Personal.

Etapa:	Descripción:
Etapa IV: Entrevista Personal	La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por una subcomisión designada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

Calificación	Rango de Puntajes	Descripción:
Óptimo	8 a 10 puntos	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido.
Adecuado	5 a 7 puntos	Ajuste normal a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido.
No Adecuado	1 a 4 puntos	Falta de ajuste a situación de entrevista. Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido.

Los postulantes que logren avanzar hasta la Etapa IV serán ordenados, de mayor a menor, de acuerdo al puntaje obtenido en esa etapa.

La Comisión de Selección notificará al postulante que logre el mayor puntaje, quien deberá manifestar su aceptación del cargo dentro de un plazo de 5 días hábiles, debiendo presentar antes del término de dicho plazo el título profesional, licenciatura y/o grado académico en formato original y/o con apostilla si corresponde, en el caso que hubiere presentado dicha documentación en fase de postulación en formato fotocopia simple.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo señalado, rechaza el ofrecimiento, o no acompaña los documentos indicados precedentemente, la Comisión podrá nombrar al postulante que le siga en la tabla de puntajes, quien deberá cumplir con aceptar el cargo y presentar la documentación en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo exigido en las respectivas etapas.

En caso de igualdad de puntajes entre postulantes, en las diferentes etapas del proceso, la Comisión decidirá fundadamente el orden de jerarquización.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida a la Oficina de Personal de la respectiva unidad académica, a fin de dar cumplimiento a la tramitación del nombramiento respectivo ante la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas. En el caso que el postulante seleccionado para ocupar el cargo sea extranjero, será requisito para su contratación tener residencia temporal o definitiva en el país.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. Los antecedentes de postulación no serán devueltos.

9. MODIFICACIÓN:

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes. La modificación será informada mediante aviso publicado en el mismo diario de circulación regional en que se hubiere publicado el respectivo llamado y su contenido será publicado en la página Web de la Universidad.

ANEXO N°1: CALENDARIO DEL CONCURSO

PROCESOS	FECHA	
Convocatoria ¹	17 de junio de 2018	
Publicación de Bases en página web ²	20 de junio de 2018	
Recepción de antecedentes ³	Desde	Hasta
	25 de junio de 2018	06 de julio de 2018
Admisibilidad y Etapa I: Requisitos Deseables	10 de julio de 2018	
Etapa II: Evaluación Competencias Técnicas	Desde	Hasta
	12 de julio de 2018	13 de julio de 2018
Etapa III: Entrevista Psicológica	Desde	Hasta
	17 de julio de 2018	24 de julio de 2018
Etapa IV: Entrevista Personal	Desde	Hasta
	26 de julio de 2018	27 de julio de 2018
Notificación al postulante seleccionado	27 de julio de 2018	
Fecha de inicio en la función	01 de agosto de 2018	

(1) Publicación en diario de circulación regional.

(2) http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv

(3) Dentro del horario de atención de la Oficina de Partes de la unidad académica, señalado en *punto 6.1* de las presentes bases.

3.- PROCÉDASE a dar amplia difusión del proceso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES JORQUERA

PRORRECTOR (S)

ICG/HWM/IVH/ivh



**A : DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DE : DECANO**

ALBERTO BALBONTIN RETAMALES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Nombre-Apellido Decano/Directivo

Organismo

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Planta-Escalafón Profesionales

Jornada Completa Jornada Parcial _____ Hrs.

Nombre Función: PERIODISTA

Lugar de Desempeño: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Asociado a Proyecto por plazo definido (Indicar meses) _____

Fundamentación del Requerimiento:

Tipo de Concurso: _____

VER ANEXO Nº 1.

Requisitos: Estudios

Estudios: Título Profesional

Diploma/Postítulo Grado de Magíster Grado de Doctor

Nombre de Título/Grado 1: PERIODISTA

Nombre de Título/Grado 2: _____

Empleo a Prueba: (meses) 3

Años de Experiencia Laboral: _____

Dominio de Idiomas: _____

Requisitos Básicos: (requisitos de admisibilidad)

- Óptima ortografía y redacción, que habilite para una apropiada redacción de mensajes y notas periodísticas. -Vínculos con los medios de comunicación social, que faciliten la difusión de las actividades de la Facultad y la aparición de opiniones técnicas de nuestros académicos en ellos - Capacidad para administrar cuentas de redes sociales. -Habilidades para las relaciones públicas. - Capacidad para trabajar en equipo.

Requisitos Deseables: (requisitos evaluables)

Manejo al menos básico de inglés.

Funciones Principales:

- Difundir las actividades de la Facultad y las opiniones técnicas de nuestros académicos a través de medios de comunicación tradicionales, redes sociales, correo electrónico y las páginas web institucionales.
- Contribuir a la organización y coordinación de los eventos que se llevan a cabo en la Facultad.
-Contribuir a las actividades de difusión de la carrera destinadas a la capacitación de posibles postulantes.

Perfil del Candidato: (características conductuales)

Debe tratarse de una persona con facilidad para entablar relaciones cordiales y sobrias con los demás y para trabajar en equipos en el contexto de una comunidad académica compleja. Debe, además, mostrar iniciativa para la mejora continua de las tareas de organización de asuntos académicos, de vinculación con el medio, que llevan a cabo la Facultad y las dos Escuelas que le componen.

Inicio de función deseable (al menos 45 días hábiles): _____

Documentación Obligatoria:

Estudios remuneracionales de respaldo (Futuro Laboral / Inforent)

Documentación Opcional:

Documentación de Autorización Previa del Rector (en caso de contar con ésta)

C.D.P.(en caso de poseer financiamiento para la contratación)

Contraparte del Concurso:

Nombre Contraparte: _____

Correo Electrónico: _____

Anexo: _____

Consideraciones Remuneracionales:

Cargo Jefatura (D.E.1253-17) _____

Número de Personas a Cargo (indicar número) _____

Administra Presupuesto (indicar presup. anual) \$ _____

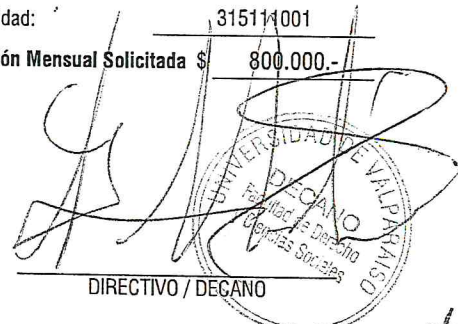
Posee Financiamiento Contratación: Sí

Fuente de Financiamiento: APU

Centro de Responsabilidad: 31511001

Remuneración Mensual Solicitada \$ 800.000.-

IMPRIMIR
(por ambos lados)


DIRECTIVO / DECANO

Handwritten initials

USO EXCLUSIVO DGBP

Fecha 5/6/18



Estudio Remuneracional Básico de Solicitud:

Valores año: 2018

Aprueba solicitud en los términos solicitados

Grado ERU.VAL:

Obs:

Concepto	Requisito Básico	Requisito Deseable
Sueldo Base		
Asig. Universitaria		
Asig. Profesional		
Asig. de Grado		
Asig. Mov y Colación		
Asig. D.U. 205		
Asig. de Mérito		
Totales Haberes		

Aprueba en otros términos

Grado ERU.VAL: GR 14

Obs: 3 meses, empleo a prueba

Requisito Básico: _____

Requisito Deseable: _____

Asig. de Mérito: _____

Tipo de Concurso: Público.

Concepto	Requisito Básico	Requisito Deseable
Sueldo Base	<u>\$ 424.140.-</u>	
<u>23 %</u> Asig. Universitaria	<u>\$ 97.552.-</u>	
Asig. Profesional	<u>\$ 254.484.-</u>	
Asig. de Grado	<u>—</u>	
Asig. Mov y Colación	<u>\$ 16.106.-</u>	
Asig. D.U. 205	<u>\$ 8.333.-</u>	
Asig. de Mérito	<u>—</u>	
Totales Haberes	<u>\$ 800.615</u>	

No aprueba

Obs: no se contratación y por menor rate diferencia sobre NU. de \$ 487.000.- (1.258-801)

Firma Director DGBP



USO EXCLUSIVO PRORRECTOR

AUTORIZA:

- En los términos solicitados por la Unidad Académica
- En los términos aprobados por la DGBP
- Autoriza en otros términos:

No Autoriza



Firma Prorector

IMPRIMIR
(por ambos lados)



Iris Velasquez <iris.velasquez@uv.cl>

Concurso público profesional Periodista Facultad de Derecho

Alberto Balbontín <alberto.balbontin@uv.cl>

14 de junio de 2018, 8:56

Para: Claudio Oliva <claudio.oliva@uv.cl>

Cc: Iris Velasquez <iris.velasquez@uv.cl>, Ines Robles <ines.robles@uv.cl>, "genoveva.oddershede" <genoveva.oddershede@uv.cl>

Acuso recibo. Adhiero a las correcciones del director. No tengo otras observaciones.

Muchas gracias.

ALBERTO BALBONTÍN RETAMALES
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad de Valparaíso
CHILE

Errázuriz 2120, Valparaíso

F. (56) (32) 2507010

decanato.derecho@uv.cl

[El texto citado está oculto]